Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Bogotá D.C., 31 de julio de 2024
Para responder a este oficio cite: 202403037355

Doctora
GISELLE ANDREA SILVA PINEDA
Subdirectora Financiera (e)
Jurisdicción Especial para la Paz

Asunto: designación como supervisor de contratos de prestación de servicios de personas naturales.

Cordial saludo,

El Órgano de Gobierno mediante Acuerdo AOG No. 020 del 18 de julio de 2024[1] suprimió la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura de la Secretaría Ejecutiva y creó la Oficina Asesora de Recursos Físicos e Infraestructura, con efecto diferido a partir del 1 de agosto de 2024.

Mediante Resolución No. 596 del 31 de julio de 2024 el Director Nacional I de la Dirección de Asuntos Jurídicos encargado de las funciones de Secretario Ejecutivo delegó algunas funciones en servidores públicos del nivel directivo. En el numeral 4 del artículo segundo se delegó en el Subdirector Financiero, entre otros, "(…) Conceder las comisiones de los servidores de la Secretaría Ejecutiva y de los miembros del Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) a la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, así como las autorizaciones de desplazamiento de los contratistas de esta dependencia y (…) Ordenar el gasto y el pago en todo lo concerniente al trámite de gastos de viaje, gastos de desplazamiento, viáticos y tiquetes aéreos de servidores/as públicos/as, los miembros del Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) y los contratistas que se les conceda una comisión de servicio o autorización de desplazamiento y gastos de viaje".

En ese sentido, en mi calidad de ordenador de gasto de manera atenta la designo a partir del 1 de agosto de 2024 como supervisora de 3 contratos de prestación de servicios de personas naturales, cuyo objeto contractual busca apoyar las actividades relacionadas con las funciones delegadas.

Los contratos de prestación de servicios de persona natural son:

[1] "Por medio del cual s establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP".

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

No. de Contrato	Objeto	Nombre del contratista
JEP-289-2024	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura en las actividades requeridas para tramitar las comisiones de servicio y las autorizaciones de desplazamiento a nivel nacional e internacional relacionadas con la ejecución del contrato de suministro de tiquetes aéreos suscrito con la JEP.	Sonia Lizeth Bernal Moreno
JEP-335-2024	Prestar servicios de apoyo a la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura en las actividades requeridas para la estructuración de bases de datos de las comisiones de servicios y tramitar las autorizaciones de desplazamientos como parte de la asistencia a las actuaciones y decisiones judiciales.	Fabian David Gamboa Ramirez
JEP-616-2024	Prestar servicios profesionales para apoyar y acompañar a la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura en la revisión, verificación, trámite e informes de los desplazamientos requeridos para la implementación del Punto 5 del Acuerdo Final con enfoque sistémico	Julie Stefany Bermúdez Bazurto

El ejercicio de supervisión deberá realizarse acorde con lo señalado en la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Supervisión de la JEP.

Deberá realizar el registro de su usuario en la plataforma del SECOP II, y solicitar a la Entidad el permiso correspondiente, con el fin de efectuar la supervisión de la ejecución del contrato en mención por este medio.

Atentamente,

JUAN DAVID OLARTE TORRES
Director Administrativo y Financiero
Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-

CC Fabio Muñoz Sarmiento Subdirector de Contratación

Proyectó: Ariadna Lorena Alfonso- Dirección Administrativa y Financiera